y congruentes al servicio, regimen, adminis-
tracion, y desempeño de dho Oficio en los ca-
sos especificados =

Sup.ca a V.S.a que á la luz, que, ofrece la inspec-
cion del exivido titulo (cuya devolucion es-
pera por acontado) sobre la eminciada prer-
rogativa, se sirba, admitir la remocion del
referido Dn Pedro; y la eleccion del Dn Francisco,
haciendose saber aquella al primero, para
su cesacion, mediante el correspondiente acuerdo,
y la otra al segundo, paraque, desde luego
que, sea recibido, se le intime, a su acepta-
cion, y exercicio, evaguadas previamente
las solemnidades necesarias á el fin. Assi
lo espera de V.S.a por Quien &a

Sebastian de Rueda
y Padilla

Decreto } En la Villa de Cieza á doze de Dizre de mil sete-
cientos ochenta y ocho los Sres Consejo Justi-
cia y Regimto de ella con asistencia del Sin-
dico personero del comun congregados lexi-
timamte vieron el Escrito precedente
y en la anterior presentados á la Villa,
por los sujetos de quien vienen fir-
mados: y mediante aque por una par-
te Dn Pedro Caldevilla renuncio el nom-
bramto de teniente que le tenia Ocho
el Sor Dn Sebastian de Rueda
y por otra dho Sor Elixe en su